

El honor como estrategia simbólica de reproducción social en la sociedad venezolana de los siglos XVIII y XIX

The honor as symbolic strategy of social reproduction in Venezuelan society of the eighteenth and nineteenth centuries

Jhoana Gregoria Prada Merchán

Doctoranda en Historia Social
Universidad Federal de Río de Janeiro
jh.pramer@gmail.com

Recebido em: 08/06/2015
Aprovado em: 29/06/2015

RESUMEN: Este trabajo plantea el análisis del concepto honor entendido como una práctica simbólica de reproducción social que le permitió a las sociedades coloniales y decimonónicas hispanoamericanas, pero, especialmente a la venezolana utilizar el honor como una categoría de clasificación moral y de movilidad social. Principalmente, el honor femenino, fundamentado en el honor sexual funcionó como una garantía de negociación para consolidar alianzas y vínculos ejercidos a través de redes de sociabilidad que le garantizó, por ejemplo, a la clase dominante tanto social como jurídicamente la ostentación de privilegios y supremacía que fueron legitimadas por los modelos culturales de la época.
PALABRAS CLAVES: Honor, Matrimonio, Movilidad social.

ABSTRACT: This paper focuses on the analysis of the honor concept understood as a symbolic practice of social reproduction that allowed colonial and nineteenth-century Spanish American societies, but especially to the Venezuelan use the honor as a moral category classification and social mobility. Mainly female honor, based on the sexual honor worked as a security negotiation to consolidate partnerships and linkages exercised through networks of sociability that guaranteed, for example, the ruling class both socially and legally ostentatious privileges and supremacy that were legitimized by cultural patterns of the time.
KEYWORDS: Honor, Marriage, Social mobility.

RESUMO: Este trabalho apresenta a análise do conceito de honra entendida como uma prática simbólica de reprodução social que permitiu que as sociedades latino-americanas coloniais e do século XIX, mas, especialmente à venezuelana, utilizar a honra como uma categoria de classificação moral e mobilidade social. Principalmente, a honra feminina baseada na honra sexual funcionou como uma garantia de negociação para consolidar alianças e vínculos exercidos através de redes de sociabilidade que garantiram, por exemplo, à classe dominante tanto social como jurídicamente privilégios de ostentação e supremacia que foram legitimados através de modelos culturais da época.
PALAVRAS-CHAVE: Honor, Casamento, Mobilidade social.

Introducción

Los recientes estudios en historia social están dando renovadas revisiones a temas centrales como la familia¹ de la cual pueden derivarse otros tópicos como parentesco, matrimonio, sexualidad, relaciones de género y redes o vínculos sociales. A través de éstos últimos, los historiadores sociales han adquirido una innovadora visión sobre el ciclo vital y el curso de la vida de los individuos que componían un grupo familiar y con ello, elementos y variables de carácter social pueden ser analizados junto con aspectos económicos que permiten ampliar y comprender mejor el funcionamiento de la familia dentro de la sociedad.

Esos nuevos enfoques, impulsan al mismo tiempo cuestiones que han sido poco estudiadas y que se han ido desarrollando gracias al uso cada vez más frecuente de técnicas y métodos como la microhistoria y el microanálisis que procuran por nuevos análisis utilizando fuentes de primera mano, que muchas veces han sido olvidadas o son desconocidas por los investigadores, como los registros parroquiales: bautismo, óbitos registros de matrimonios, testamentos y listas nominativas que en algunos casos son de gran utilidad para el estudio de períodos pre-estadísticos. De igual manera, ese acercamiento y contribución con otras disciplinas como la sociología, antropología y demografía histórica que el historiador echa mano cada vez más le permite indiscutiblemente un enriquecimiento conjunto de la comprensión de los procesos históricos.

En esa línea de reconstrucción, el siguiente trabajo aborda un tema que ha preocupado desde hace varios años a ciertos historiadores sociales, y aunque, siendo un tema complejo, debido a las diversas definiciones e interpretaciones que se le ha dado al término honor (que varía de acuerdo al tiempo y al espacio) igualmente, aún puede comprender

¹ Para estudios sobre la familia véase: BURGUIÈRE, A., LEBRUN, F. As mil e uma famílias da Europa. In: BURGUIÈRE, A. e outros. (Dir.) *História da Família*. Vol. 3. *O Choque das modernidades: Ásia, África, América, Europa*. Lisboa, Terremar. 1998; CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. Reflexiones sobre la familia a partir de la explicación histórica de la organización social actual. In: *Palabra: Palabra que obra*. N. 9. 2009. p. 200-209; _____. Propuestas teóricas y organización social desde la historia de la familia en la España moderna. In: *Studia historica. Historia moderna*. N. 18. 1998. p. 17-28; _____. Familias, sociedad y sistema social. In: *Familias: historia de la sociedad española (del final de la Edad Media hasta nuestros días)*. CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y Joan BESTARD. (Coord.). 2011, p. 325-392; BERNARD, Carmen. Os filhos do apocalipse: A família na América Central e nos Andes. In: BURGUIÈRE, A. e outros. (Dir.) *História da Família*. Vol. 3. *O Choque das modernidades: Ásia, África, América, Europa*. Lisboa, Terremar. 1998, p. 135-181.

diferentes posibilidades que están presentes para abordar el tema sin necesidad de agotarlo, por el contrario, incesantemente surgen reanimadas miradas de análisis y contribuciones.

En este sentido, habiendo trabajado este tema desde hace ya algún tiempo, se plantea el análisis del mismo desde un punto de vista interesante y enriquecedor; el honor como una práctica simbólica de reproducción social que permitió que las sociedades coloniales y del siglo XIX hispanoamericanas, y, especialmente la venezolana, lo utilizaran (particularmente el honor femenino, el honor sexual) como una garantía de negociación para consolidar alianzas y vínculos ejercidos a través de las redes de sociabilidad.

Es evidente, así, que en los procesos de reproducción social de estas sociedades, la clase dominante; aquella que establecía el control y las jerarquías a través de diversos mecanismos como por ejemplo el honor, que al mismo tiempo les garantizó tanto social como jurídicamente privilegios y supremacía, se reproducían a partir de la posesión de tierras y propiedades, pero también, mediante arreglos eficaces a sus maniobras de poder las cuales eran legitimadas por los modelos culturales de la época.

El Honor

El término honor² se ha entendido y estudiado de diversas formas a través de los contextos históricos, culturales y sociales. Por esta razón, resulta realmente impreciso otorgar

² Algunos trabajos referenciales sobre el honor tanto en Europa como en América Latina son: AMODIO Emanuele. Vicios privados y públicas virtudes. Itinerarios del Eros Ilustrado en los campos de lo público y de lo privado. In: *Seminario: Lo público y privado: Redefinición de los ámbitos del Estado y de la sociedad*. Fundación Manuel García – Pelayo. Caracas, Venezuela. 1997, p. 169-201; BÜSCHGES, Christian. Las leyes del honor. Honor y estratificación social en el Distrito de la Audiencia de Quito (Siglo XVIII). In: *Revista de Indias*. Vol. LVII, n. 209, 1997. p. 55-83; GONZÁLEZ UNDURRAGA, Carolina. Los usos del honor por esclavos y esclavas: del cuerpo injuriado al cuerpo liberado (Chile, 1750-1823). In: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Coloquios 2006; PITT-RIVERS, Julián y J.G. PERISTIANY (eds.). *Honor y gracia*. Madrid, España: Editorial Alianza D.L., 1993; LEÓN GALARZAL, Natalia C. Las elites coloniales y la política del sexo (Cuenca en la segunda mitad del siglo XIII). In: *Anais Eletrônicos do III Encontro da ANPHLAC*. São Paulo, 1998, p.1-14; PELLICER, Luis Felipe. De vida infame y depravada conducta. El disenso matrimonial por razones individuales a finales del siglo XVIII en Venezuela. In: *Tierra Firme*. Caracas, Venezuela, año 18, v. XVIII, n. 69, p. 7-17, enero – marzo 2000; _____. *La vivencia del honor en la Provincia de Venezuela 1774-1809. Estudio de casos*. Caracas, Venezuela: Fundación Polar, 1996.; PITT-RIVERS, Julián. *Antropología del honor o política de los sexos: ensayos de antropología mediterránea*. (Traducción de Carlos Manzano). Barcelona, España: Editorial Crítica, 1979; RAMÍREZ MÉNDEZ, Luis A. Amor, honor y desamor en la Mérida colonial. In: *Revista Electrónica Otras Miradas*. V. 4, n. 2, Diciembre 2004; _____. Los amantes consensuales en Mérida colonial. In: *Revista Electrónica Procesos. Revista de Historia, Arte y Ciencias Sociales*. Año I, n. I, Enero 2002; _____. *Amor, sexo y pecado en Mérida colonial. Las vicisitudes de la pasión y del erotismo en la Venezuela Hispánica*. Editorial Académica Española, 2015; RINCÓN RUBIO, Luis. Honor femenino y economía de bienes simbólicos en Maracaibo, Venezuela, a finales del siglo XIX (1880-1900). In: *Revista de Antropología Iberoamericana*. Madrid, v. 3, n. 2, p. 218-248, mayo-agosto 2008; RODRÍGUEZ, Pablo. El amancebamiento en Medellín, Siglos XVIII – XIX. In: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*.

una definición única y universal a la expresión. Sin embargo, se pueden encontrar importantes coincidencias entre una y otras determinaciones sobre la definición de honor, por ejemplo, el Diccionario de Autoridades en 1726 lo define como “[...] honra con esplendor y publicidad [...] se toma muchas veces por reputación y lustre de alguna familia [...] significa también la honestidad y recato en las mugéres”.³ Precisamente, la honestidad tiene que ver con “[...] la integridad virginal en las mugéres [...] significa también pundonor, estimación y buena fama, que se halla en el sujeto y debe conservar [...]”.⁴

Por lo tanto el honor forma parte de la ética del individuo, quien se contempla así mismo a través de los demás. Éste se relaciona con la reputación, la respetabilidad o la gloria, valores que se obtienen por medio del juicio de terceros dentro de los cuales se pretende ejercer una posición superior, pues se establece una lucha de poder mientras se cuestiona si los demás son merecedores de la misma integridad. Precisamente, la pérdida del honor constituye un conflicto entre lo privado y lo público, en donde la mujer forma parte de lo primero y el hombre de lo segundo. El honor pertenece y se maneja en el dominio de lo privado, ya sea internamente en el individuo, de su casa y familia, pero se pone en evidencia en lo público.

Christian Büschges, opina que para estudiar y clasificar el fenómeno del honor durante el período colonial y las primeras décadas del siglo XIX, se deben tomar en cuenta dos grandes enfoques sobre el tema: a) un enfoque sociológico-histórico, cuya metodología se centra en la interpretación de textos literarios, jurídicos y moralistas. En este sentido el concepto de honor, que es típico de las sociedades del *Antiguo Régimen*, no se fundamenta en la fama que se reconocía a una persona como individuo y por una calidad subjetiva, sino que

Bogotá, n. 18-19, p. 33-35, 1990 – 1991; SEED, Patricia. Social dimension of race: México City 1753. In: *Hispanic American Historical Review*. V. 64, n. 4, p. 600-640, november 1982; _____. *Amar, honrar y obedecer en el México Colonial*. México: Consejo Nacional para la cultura y las Artes, 1991; TWINAM, Ann. Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial. In: Asunción LAVRIN. (Coord.) *Sexualidad y matrimonio en América Hispánica Siglos XVI – XVIII*. México: Grijalbo, 1991, p. 127-172. Colección los Noventa n. 67; _____. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor y sexualidad en la Hispanoamérica Colonial*. Trad. Cecilia Inés Restrepo. Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2009; VALDIVIA DEL RÍO, María Fátima. Sacudiendo el yugo de la servidumbre: mujeres afroperuanas esclavas, sexualidad y honor mancillado en la primera mitad del siglo XIX. In: *Estudios Sobre Sexualidades en América Latina*. In: ARAUJO, Kathya; Mercedes PRIETO (Editoras). Ecuador: Primera Edición, 2008, p. 253-267.

³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de Autoridades*. Madrid, España: Editorial Gredos, Edición Facsímil, 1990. Tomo III, p. 173.

⁴ _____. *Diccionario de Autoridades*, p.173.

correspondía a una persona en primer lugar como miembro de cierto grupo social, es decir de un estamento, marcado indudablemente por el nacimiento, el honor en este sentido es un honor estamental.⁵

El segundo enfoque es el antropológico, cuyo objeto de estudio han sido en su mayoría las culturas y pueblos ubicados en el área mediterránea. El honor desde este punto de vista se ha enfatizado en la valoración propia y de otras personas, la distinción entre el honor interior (moral) y exterior (social), la importancia de la familia y la descendencia en el prestigio social, al mismo tiempo incluye la diferenciación entre el honor masculino (coraje) y el honor femenino (especialmente el comportamiento sexual).⁶

Para el caso de los estudios del honor en la América Española, se encuentran interesantes trabajos sobre el tema de los cuales se resaltan los trabajos de Patricia Seed y Ann Twinam. La primera de éstas, afirma que durante los siglos XVI y XVII, el honor se entendía como un valor individual, o sea una virtud, mientras que para el siglo XVIII hasta la independencia y factiblemente, poco después, el concepto de honor se caracteriza por ser la expresión de la posición social de una persona y su familia. Seed sugiere, que en la medida que la *virtud* perdió su trascendencia en la definición del honor personal y familiar, la posición fue cobrando importancia social, vinculada a los valores socio – culturales de la ascendencia, de los europeos y cargos, de las relaciones sociales y de la reputación y fama pública. Fue en los grupos privilegiados socialmente en los que se empleó el honor como un instrumento para mantener y justificar su posición social destacada, adquirida por el éxito económico al cual Seed denomina “nueva aristocracia”, en la que, dada su carencia de conciencia de clase, utilizaba todavía conceptos tradicionales de distinción y exclusión social.⁷

Por su parte, Twinam, enfatiza una comparación entre las formas de cómo se ha abordado el concepto honor, tanto en Europa como en América Latina. La autora explica que la historiografía y las hipótesis que han surgido en las investigaciones realizadas sobre el tema, han optado por enfatizar y generalizar la noción de éste en ciertos siglos y culturas.⁸

⁵ BÜSCHGES. *Las leyes del honor*, p. 58.

⁶ _____. *Las leyes del honor*, p. 63.

⁷ SEED, Patricia. *Amar, honrar y obedecer*, p. 67.

⁸ TWINAM, Ann. *Vidas públicas y secretos privados*, p. 61.

Precisamente, a pesar de que el honor puede ser entendido teóricamente de forma similar en una misma cultura, ésta puede actuar de manera disímil ante él, por ello y siguiendo a Elizabeth Cohen ambas autoras acuerdan en decir que el honor se puede diferenciar de una región a otra⁹, de lo urbano a lo rural, de lo masculino a lo femenino, así en pocas ocasiones el honor es absoluto y sí negociable.¹⁰

Con base en esta última consideración, se pueden entender dos consideraciones importantes sobre el honor; primero, que las élites del siglo XVIII usaban la palabra honor sin calificativos, es decir, que no se puede dividir el concepto en el estudio de uno u otro tema, sino que era utilizado con una misma palabra para incluir una multitud de significados cambiantes que estaban intrínsecamente vinculados, como por ejemplo, el honor como estatus, como virtud y el honor sexual. Aunque el honor no era una entidad física, las élites coloniales lo entendían e interpretaban como algo tangible, que bajo ciertas circunstancias adecuadas podían transmitir a sus hijos.¹¹ En este sentido, los asuntos del honor estaban presentes en casi todas las acciones y comportamientos, por ejemplo, en el cortejo, el matrimonio, las relaciones sexuales y el embarazo, así como en la raza, el nacimiento, el acceso a cargos políticos, los oficios y el empleo.

Otros autores como Frédérique Langue¹² (para el caso de Venezuela) y Pablo Rodríguez¹³ (caso de Colombia) han reiterado la importancia de la imagen del honor como un concepto de reputación ligado en su esencia a una *calidad*¹⁴ y a un grupo étnico-social,

⁹ Una excepcional investigación a la que se puede hacer referencia es la de Sueann Caulfield quien trabaja sobre honra en Brasil durante el siglo XX, examinando cómo el concepto tanto dentro de las leyes y la sociedad se va adaptando a la nueva realidad social y política de este país. Igualmente, realiza una comparación entre la idea de honor durante el período colonial donde éste era sinónimo de raza y clase, es decir que incluía el estatus y la reputación basada en cuestiones económicas y políticas que eran llevadas a las esferas pública y privadas, mientras que el honor durante el período republicano brasilero fue consonante de identidad y ciudadanía e incluyó un sentimiento de igualdad y por lo tanto fue fundamental en la construcción de la Nación. CAULFIELD, Sueann. *Em defesa da honra: moralidade, modernidade e nação no Rio de Janeiro, 1918-1940*. Campinas, SP: Ed. Da UNICAMP, 2000, p. 174.

¹⁰ TWINAM, Ann. *Vidas públicas y secretos privados*, p. 62.

¹¹ _____. *Vidas públicas y secretos privados*, p. 62.

¹² LANGUE, Frédérique. Les identités fractales: honneur et couleur dans la société vénézuélienne du XVIII e siècle. Caravelle, Toulouse, v. 65, 1995, p. 27-37; _____. *Las mantuanas escandalosas*, p. 1352-1363.

¹³ RODRÍGUEZ, Pablo. Elección matrimonial y conflicto interétnico en Antioquia. In: *Seducción, amancebamiento y abandono en la colonia*, p. 95-124.

¹⁴ Éste término fue comúnmente usado en la América Hispánica para designar a la población. De acuerdo con Ramírez citando a Robert Mcca, la calidad se define en términos raciales y frecuentemente fue el reflejo de la reputación en su totalidad, interviniendo en ella elementos étnicos y sociales como el color, ocupación y riqueza,

siendo éstas características rasgos evidentes de una continuidad de valores estamentales y, especialmente, aristocráticos europeos en el ámbito de una nueva sociedad. Luis Felipe Pellicer piensa que en la Provincia de Venezuela el honor caballeresco, aquel que dictaba el deber y el derecho, la manera de vivir y habitar, la forma de vestir y comer, la manera de trabajar y divertirse no era extraño a esta sociedad, simbolizado, claro está en otros signos y situaciones, pero que en el fondo mantenía su esencia porque cumplió en el nuevo entorno con su función de distribución de jerarquías y privilegios.¹⁵

A pesar de que los estudios sobre el honor se han centrado mayoritariamente en la representación de las clases de poder, cosa que podría explicarse porque de ellos dependía el mantenimiento del orden social y porque en ellos se juzgaba, condenaba y perdonaba los delitos deshonorables, es oportuno señalar que la deficiencia de investigaciones sobre la influencia y percepción del honor en mestizos, indios y negros no supone asegurar que carecían de él, como también, sería negligente negar que penetró y convivió dentro de esos grupos como un valor más. En este punto, resulta pertinente aclarar que todas las clases tomaban como modelo de comportamiento a las élites, por lo que buscaban seguir sus expresiones y comportamientos de este modo, el peso del honor fue igual para todos los miembros de aquellas calidades, claro está, con mecanismos de representación, defensa y sostenimiento diferentes.

El Honor en la Sociedad Colonial y Decimonónica Venezolana.

La sociedad venezolana asumió el honor como un sistema de valores que sufrió ciertas transformaciones a lo largo del tránsito del período colonial hacia el republicano. Luis Felipe Pellicer, por ejemplo, explica que el honor se convirtió en el banderín supremo que exponían los miembros de aquella sociedad y por esta razón se puede decir que se encontró por encima de cualquier valor material y su mantenimiento fue símbolo de una preocupación constante que imponía a la vez principios, conductas y demandas de comportamientos que aseguraban el respeto del común al establecimiento de la jerarquía social.¹⁶ En el centro de la concepción del honor como distinción social, se encuentra principalmente el factor de la

la pureza de sangre, honor e integridad y en ciertos casos el lugar de nacimiento. RAMÍREZ, Luis. *Amor, honor y desamor*, p. 80.

¹⁵ PELLICER, Luis Felipe. *La vivencia del honor en la Provincia*, p. 19.

¹⁶ _____. *La Vivencia del honor en la Provincia*, p. 19.

ascendencia (origen, linaje o línea), lo que presuponía la *limpieza de sangre*, es decir, la descendencia de cristianos viejos que se reconoció a los españoles blancos de península o criollos, siendo por el contrario, considerado vil y deshonoroso, los nacidos de padres mezclados como mestizos, pardos, zambos o mulatos.¹⁷

La apariencia en público de un individuo en la sociedad venezolana fue otro aspecto primordial del honor. La conducta particular fue también un factor de la noción de honor, y el de las mujeres fue de especial importancia, pues en su comportamiento público se basarían los demás criterios del honor, sobre todo el de su honra sexual, que afectaba de igual manera su “entorno familiar y social, el proceder honrado se manifestaba en una prudente y juiciosa conducta, en buenas costumbres, por lo que las personas dignas de prestigio debían y solían dar buen ejemplo al público”¹⁸, los valores, la representaciones mentales, las creencias, los prejuicios, incluso las emociones, constituyeron un engranaje ideal donde el orden y el honor fueron los valores que se mantenían recíprocamente en una concepción jerarquizada de la sociedad.¹⁹

Las leyes, normas, estilos, costumbres, se cimentaban en función del honor, un valor que implica una relación bidireccional entre el observado y los que observan; por lo tanto tiene mucho de apariencias. De allí que todo un universo de símbolos y gestos exteriores estén sometidos al tribunal del honor, como lo afirma Pellicer, citando al moralista castellano Juan Luis Vives:

[...] el descubrirse, el sentarse, el levantarse, dejar el paso, pararse, crepitar los dientes, eructar, doblar la rodilla (derecha o izquierda), ocupar el medio, mover el pie, refregarse las manos, silbar, arrugar la nariz, alzar la frente, contraerla, mirar, pasar dos veces delante de la puerta, volver la cara, alzar la mano, extender la mano, extender el dedo, enseñar la uña del dedo corazón, mirar a uno cuando uno se cae... el dónde, cuándo, por cuanto tiempo, cómo, con quién[...] todo está sometido al tribunal de la ira por si supone honor o desprecio[...].²⁰

El honor dependió mucho de las apariencias y de su carácter público, y por lo tanto de cuánto se disimulaba o se ocultaba su transgresión. De ese modo, es indiscutible el carácter

¹⁷ BÜSCHGES. *Las leyes del honor*, p. 70.

¹⁸ _____. *Las leyes del honor*, p. 71.

¹⁹ PELLICER, Luis Felipe. *La vivencia del honor en la Provincia*, p. 25.

²⁰ _____. *De vida infame y depravada conducta*, p. 123.

notorio del honor; los que lo defienden necesitan reponerlo acudiendo a la justicia, que por su parte debió intervenir para reponerlo y restablecer el orden, haciéndolo sin causar el mayor escándalo, porque en última instancia el pecado dependía de la publicidad con que se ejecutaba. La contradicción que existe entre la letra de la ley y las conductas infractoras, propiamente, se ejecuta cuando no se disimula, disfrazada u oculta; es decir cuando la conducta marcha en contra del consenso general de la opinión o de la actitud colectiva.²¹

De acuerdo a lo expuesto, los rasgos del honor, la dimensión objetiva o material de este concepto, se imponían como valores sociales, de una manera informal, a través de la fama pública, es decir de la reputación. El prestigio particular de las personas honradas se expresaba en su derecho o reclamación a ser tratados de manera distinta, cuando contrariamente las clases sociales bajas se consideraban siempre faltas de prudencia y decoro.²²

Ya para finales del siglo XIX, Luis Rincón Rubio explica que el gobierno liberal de Antonio Guzmán Blanco intentó a través del Código Civil de 1873 mantener ciertos preceptos heredados de la época colonial, en este sentido, el honor pasa a ser más que un signo de prestigio y poder entablado a sostener la rígida estructura social, ahora, se entendía como un valor integrado a las ideologías y discursos oficiales de unidad cultural e identidad nacional que perseguía fortalecer los fragmentados Estados Nacionales. Igualmente, el honor se concibió como sinónimo de virtud y específicamente el honor sexual femenino fue considerado la base de la familia y la familia la base de aquella sociedad.²³

Honor Femenino

El honor no solamente se circunscribía a la herencia de la pureza racial, sino que representaba en muchos casos la historia de una buena familia que se basaba en generaciones de matrimonios dignos e hijos legítimos. En la sociedad colonial, el honor familiar dependió en gran medida del recato de sus mujeres, por lo que la estricta vigilancia de las mismas se convertía en algo necesario que a la larga permitía evitar la deshonra ante una posible conducta inmoral femenina. Ese honor estaba vinculado enormemente con el

²¹ _____. *De vida infame y depravada conducta*, p. 125.

²² BÜSCHGES. *Las leyes del honor*, p. 71.

²³ RINCÓN RUBIO, Luis. Honor e identidad en Maracaibo a fines del siglo XIX. In: *Opción*. Año 23, n. 52. 2007, p. 27.

comportamiento de las mujeres, pero en especial a su sexualidad, por ello se le imponían cargas y restricciones a la hora de entablar cualquier tipo de relación con el sexo opuesto y se esperaba que ellas fueran prudentes para no provocar tentaciones en los hombres. Al mismo tiempo, se dio gran importancia a la iniciación sexual de las jóvenes, entendiendo que sólo debía empezar dentro del matrimonio y si sucedía antes, ellas estaban expuestas a ser condenadas socialmente no sólo por su deshonor, sino por la de su familia también.²⁴ En resumidas cuentas, lo que se trataba de evitar era la concepción de hijos ilegítimos, que bajo esta condición estarían socialmente muertos y sin esperanzas de ascensos u oportunidades.

En las dimensiones públicas y privadas que supuso el honor, para el caso de los hombres (lo público) el honor se manifestaba en el valor moral del individuo y en la reputación, elemento que otorgaba significado a la masculinidad y en el caso de las mujeres, el honor se basaba en su conducta y sexualidad. La dimensión pública del honor se manifestó ante el status y el prestigio social, por ello, la protección de la reputación estuvo ligada a la reputación sexual femenina, reputación que cuidaba el honor de una familia, incluso el de una sociedad. El concepto de honor y sus regulaciones se manifestaba básicamente en aquellas mujeres que debían preservar el honor masculino de las familias depositarias del orden social colonial, esto se explica en la medida en que las mujeres son las transmisoras biológicas de la herencia y por ende las reproductoras culturales de una Nación, así el honor fue un elemento clave en la reproducción del orden social a través de generaciones.²⁵

Tal situación fue curiosa durante el siglo XIX, pues las Revoluciones políticas de América Latina durante este período no implicaron cambios drásticos en la mentalidad de los individuos, por el contrario las nuevas Constituciones y Códigos Penales mantenían como punto de excepción y justificación el honor ante los delitos, y al mismo tiempo se dio una renovada concepción a la importancia de la maternidad y la responsabilidad de las mujeres como madres trasmisoras de cultura y supervivencia de los nuevos ciudadanos que se pretendían formar, así se observa que el honor durante este período cobró dimensiones que iban más allá de las élites y se permeabilizó en todos los estratos sociales.

²⁴ RAMÍREZ MÉNDEZ, Luís A. *De la piedad a la riqueza. Convento de Santa Clara de Mérida, 1651-1874*. Archivo Arquidiocesano de Mérida. *Fuentes para la Historia Eclesiástica de Venezuela*. Mérida, Venezuela. 2005. Tomo I, p. 54.

²⁵ VALDIVIA DEL RÍO, María Fátima. *Sacudiendo el yugo de la servidumbre*, p. 258-259.

La sexualidad femenina fue públicamente regida por códigos de carácter privado, esos códigos y su normatividad sexual fueron regulados por el *pater familias* (autoridad que ejercía dominios sobre las mujeres de la familia y cuidaba el código de honor) y por los amos (por el derecho de propiedad de las mujeres esclavas). Precisamente, el honor terminó por constituirse en una categoría más para ordenar la sociedad y también sirvió para visibilizar o invisibilizar a los individuos que forman parte de ella, así, el discurso sobre el honor, acentuó los mecanismos que delineaban las relaciones sociales a partir de la identidad de género, las diferencias raciales y las jerarquías sociales.²⁶ Los argumentos de la fragilidad femenina y su propensión al engaño, sirvieron para justificar sus equivocaciones y por lo tanto la necesidad del control, consejo y guía. La importancia de esa labor formadora y moralizadora de la juventud, resultó especialmente identificada con el rol materno, así como el resguardo de la reputación de las doncellas del hogar en la cual la familia tenía absoluta responsabilidad.²⁷

En consecuencia, dentro de las cuestiones del honor se entrelazaban intrínsecamente la sexualidad femenina y la ilegitimidad, por lo que el código social del honor intentaba controlar la sexualidad femenina, ya fuese a través de la virginidad o la castidad marital²⁸, sí por el contrario la mujer transgredía la norma y quedaba embarazada siendo soltera, existían, de acuerdo con Ann Twinam diversas estrategias que permitían a la futura madre evitar la deshonor e iban desde el matrimonio inmediato, el embarazo privado, el embarazo público con el compromiso postergado hasta el embarazo público con concubinato.²⁹

En este sentido, el honor femenino se sustentó y encontró su base en tres condiciones ideales: *a)* el matrimonio, que funcionaría como pilar fundamental de la sociedad donde se enmarcarían las acciones correctamente vistas ante los ojos de los demás y dónde la familia que se conforma por medio de él, recibiría el respeto y reconocimiento social de ser legítima ante todos sus efectos; *b)* la sexualidad que sólo estaría permitida dentro de la institución matrimonial y con fines reproductivos, y por último *c)* la legitimidad que se

²⁶ _____. *Sacudiendo el yugo de la servidumbre*, p. 259.

²⁷ GHIRARDI, Mónica. El matrimonio, el Concilio de Trento e Hispanoamérica. In: *Revista de Indias*. V. LXIX, n. 246, p. 241-272.

²⁸ TWINAM, Ann. *Vidas públicas y secretos privados*, p. 132. Aunque la autora destaca estas estrategias para las clases sociales dominantes, es muy probable que hayan funcionado también para otros estratos, ya que el honor tuvo sus ecos en las clases bajas, pues a pesar de todo trataban de imitar los patrones que veían diariamente, así que este camuflaje sirvió muy bien para ellos.

²⁹ _____. *Vidas públicas y secretos privados*, p. 133-153.

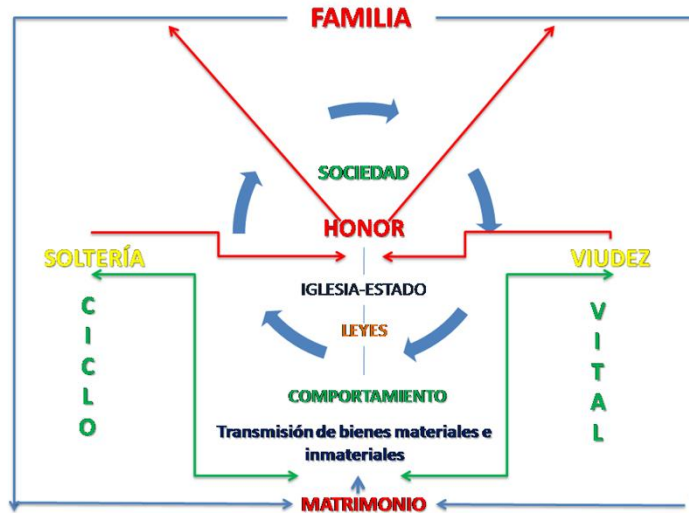
expresaba por medio de la herencia transmitida de generación en generación para perpetuar el patrimonio familiar y que gozaba de reconocimiento y validez por medio del matrimonio legítimo.

¿Cómo funcionó el honor dentro de las estrategias de reproducción social?

Como se ha planteado, el honor fue el principio básico de valor y moral por medio del cual los individuos se sentían identificados unos con otros, especialmente, dentro de la sociedad colonial y decimonónica venezolana. Para comprender su función como mecanismo de identidad dentro de esta sociedad, hay que centrarse en el campo de los valores, valores que se consideraban supremacía de ideal y marcaban los convencionalismos, las reglas de comportamiento y establecían al mismo tiempo un sistema de recompensas o sanciones. El honor y la vergüenza constituyeron dos variables que se medían de acuerdo al ideal moral social, por eso, la sociedad venezolana vivía cuidando su reputación, manteniendo la prudencia, el secreto y el ocultamiento de transgresiones, sobre todo las de tipo amoroso.

En la trayectoria personal de cada individuo, la identidad aunque es individual porque es la construcción de la representación que se tiene de sí mismo, también incluye los modelos de identidad socialmente reproducidos, que en este caso sería ser honrado o no. Para reproducir y utilizar este elemento como una estrategia fundamental en la transferencia no sólo del patrimonio, sino también de todo un simbolismo, las sociedades de este período, pero especialmente la venezolana apeló básicamente al matrimonio como única institución legal que permitió el traspaso de bienes materiales e inmateriales de forma legítima. (Figura 1)

Figura 1- Honor: simbolismo de reproducción social



Fuente: Diagrama de elaboración propia

En el anterior diagrama se observa que la familia fue el componente básico de la sociedad, mientras que el matrimonio fue el pilar fundamental a través del cual se permitía la constitución de familias legítimas con descendientes legítimos amparados por las leyes civiles y eclesiásticas. De modo que, para utilizar el honor de la mujer como una garantía de legítima transmisión de bienes y valores, se jugaba con el mercado matrimonial donde las mujeres con buena dote tenían ventaja, lo que le permitió a la familia crear alianzas, solidaridades y vínculos sociales que los situaban en una posición privilegiada dentro de la sociedad.

En consecuencia, el matrimonio, la dote, la sexualidad y la legitimidad estaban íntimamente ligadas a la idea de estrategia de reproducción social. La mujer, con su honra fue el ente básico que necesitó ser vigilada, controlada y supervisada para mantener las garantías que su honra sexual ofrecía.

Familia y matrimonio: dote y sexualidad

El proceso de conquista y colonización de Hispanoamérica trajo consigo en su afán de orden y progreso transformar y encaminar el comportamiento moral de los individuos,

con ello, por ejemplo, la Iglesia Católica impuso el modelo monogámico y el matrimonio indisoluble como única forma de unión legal y legítima entre un hombre y una mujer.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, y a medida que se iba consolidando el poblamiento y se definían las aspiraciones hacia la formación de bienes de fortuna, el matrimonio monogámico se hizo habitual, particularmente dentro de la población de origen hispánico, contribuyendo a este afianzamiento, la celebración del *Concilio de Trento (1545 – 1563)*, pues aquí se reafirmó la doctrina de la Iglesia Católica ratificando que la Ley divina prohíbe a los cristianos tener varias mujeres a la vez, y el matrimonio considerado como sacramento, es un vínculo indisoluble y un contrato perpetuo entre el hombre y la mujer. El objetivo consistía en estimular la formación de la familia según modelos ibéricos, aplicando procedimientos legales donde ésta sería el núcleo social básico, para reproducir los modelos del matrimonio cristiano, sobre todo en la sociedad indígena porque la poligamia representó un grave problema a resolver y fue una prioridad para lo cual se tomaron medidas estrictas destinada a lograr tal objetivo.

El matrimonio se convirtió en la base de la sociedad y por medio de éste se entablaron relaciones económicas, políticas y de parentesco con la finalidad de ampliar las redes sociales que permitieran el intercambio de reconocimiento público de las acciones familiares donde las mujeres jugaban un papel preponderante. Justamente, la base de las relaciones de género será el matrimonio que fue definido por *Las Partidas* como “[...] ayuntamiento o enlace de hombre y mujer hecho con intención de vivir siempre en uno, guardándose mutua fidelidad [...] (L. 9, T. 2, P. 4)”.³⁰ El matrimonio en una sociedad cuasi patriarcal no otorgaba ninguna compensación a la mujer, quien no podía ni siquiera elegir a su propia pareja, por lo que era un acto ritual, sin amor ni beneplácito, solo se instituía para garantizar el linaje y el traspaso de la herencia a los hijos legítimos para darle continuidad al patriarcado.

En este sentido, la familia entendida como eje primordial de la sociedad, aquella institución que ha tenido tan amplia definición y comprensión, funcionó como el núcleo por medio del cual se ejecutarán las relaciones tanto internas como externas de los individuos que la componen, de esta manera, el parentesco, ya sea consanguíneo o no, sustentará o

³⁰ OTS CAPDEQUI, José M. *Historia del Derecho español en América y del Derecho indiano*. Madrid, España: Editorial Jurídica Aguilar, 1969, p. 50.

justificará las relaciones sociales de la familia con su entorno. Los vínculos que se estrechen, ya sean sociales o individuales, ejercidos a través del clientelismo y el patronazgo reforzarán del mismo modo las relaciones que se han establecido. El dinero por su parte será la base de este sistema, en él se evidenciarán las estructuras de poder, la clase, la superioridad y la desigualdad social.³¹

Una esfuerzo que hizo tanto la iglesia como el Estado en reglamentar el matrimonio fue la aplicación de *La Real Pragmática de Casamiento*³², que fue emitida como *Real Cédula* el 23 de Marzo de 1776 por el Rey Carlos III y extendida a las Indias a partir del 7 de Abril de 1778, donde se prohibía la celebración de matrimonios sin permiso paterno y reafirmada por varias cédulas posteriores, en la que insistieron en lo mismo, aclarando que el permiso era necesario incluso para los mayores de 25 años. Tal prohibición tenía en el fondo la finalidad de impedir matrimonios entre individuos de diferentes estratos sociales y aunque esta *Real Pragmática* estuvo vigente hasta 1803, cuando una nueva disposición redujo a 20 años la edad requerida para casarse con el permiso de los padres, ya para entonces los jóvenes que querían contraer nupcias habían aprendido a emplear trucos necesarios para burlar la vigilancia paterna, y se habían atrevido en muchos casos a desafiar la oposición familiar.³³ Es de aclarar, sin embargo, que los negros, mulatos y pardos estaban exentos de esa obligación legal, y los indígenas debían pedir consentimiento a los curas doctrineros cuando no conociesen a sus propios padres o estuviesen lejos de estos.

La Real Pragmática de 1776 tuvo vigencia en el territorio venezolano a partir de 1778 hasta 1820 y estaba dirigida a salvaguardar el honor de las familias y al mantenimiento de las jerarquías sociales, colocando a la autoridad paterna por encima de cualquier sentimiento de amor o de intenciones individuales. Las penas que traía su no cumplimiento, ponían en riesgo los bienes materiales e inmateriales que se querían reproducir y preservar, pues los títulos

³¹ IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio. Familias e iglesia. Normativas y transgresiones en Europa. In: CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan. (Editores). *Familia y organización social en Europa y América. Siglos XV-XX*. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, 2007, p. 45.

³² Norma legal, fundamental y obligatoria, la cual dentro de su redacción se insiste en una cláusula que la caracteriza; tiene la misma fuerza que una Ley votada en las Cortes y presenta la forma externa de una *Real Provisión*. Se usará para hechos concretos y solemnes que en este caso reglamentarán todo lo concerniente a los matrimonios. LÓPEZ GUÉDEZ, Horacio. *La formación histórica del Derecho indiano, 1492-1808*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes, 1976, p. 28

³³ GONZALBO AIZPURU, Pilar. *Mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*. México: Editorial Colegio de México, 1987, cap. VIII, p. 211.

nobiliarios y el patrimonio material, así como el sistema de valores que un miembro familiar podría ser merecedor, no se le otorgaba a los indisciplinados.³⁴ Por esta razón, la *Real Pragmática* aplicada en Indias dibuja el cuadro de estratificación social existente y establece al mismo tiempo una clara división entre sus habitantes: los que tenían honor que cuidar y los que lo no tenían. Blanco e indios estaban en la primera categoría, mientras que los descendientes de mezcla con negro se encasillaban en la segunda condición.

Sin embargo, ha existido una notable contradicción en la historiografía sobre el matrimonio en las clases llamadas de color, y esto tiene que ver, en que por un lado se considera que en dichos estratos (indígenas, negros, mestizos y mulatos) las ceremonias matrimoniales como se han expuesto anteriormente eran casi desconocidas, justificándose en la escasa significación tanto económica como social que la misma tenía para ellos, por lo que apelaban con mayor frecuencia a las uniones consensuales. También se fundamenta dicha tesis en que el *Concilio de Trento* contribuyó a hacer reacios a estos sectores con respecto al matrimonio eclesiástico, debido a las formalidades que estableció para que el mismo fuese válido, pues la preferencia de la población de color por el concubinato se puede explicar fácilmente en la presencia de nacimientos de filiación ilegítima.³⁵

Es cierto que los indígenas, negros y pardos por lo general vivían amancebados o en concubinato, a pesar de que la iglesia y las autoridades civiles trataban en lo posible de arreglar la situación de pecado llevándolos hasta el matrimonio, lo cual se lograba con el consejo sacerdotal durante la confesión, o con una multa en metálico como escarmiento por este delito.³⁶ Se procuraba de este modo, mantener el orden social plenamente estratificado, impidiendo los matrimonios entre clases diferentes, ya que internamente cada clase tenía sus preceptos y debía permanecer impermeable, pues el matrimonio en algunas castas representaba la oportunidad o alternativa de ascender socialmente a una escala mayor, o de descender a una menor calidad³⁷, pero a pesar de ello y de que las transgresiones estuvieron a la orden del día, la práctica e importancia de uniones matrimoniales legal y socialmente

³⁴ PELLICER, Luis Felipe. *Entre el amor y la pasión*. Caracas, Venezuela: Fondo de Cultura de Humanidades, Universidad Central de Venezuela, 2005, p. 12-13.

³⁵ PIÑERÚA N., Jennifer. De casorios y conveniencias. Transgresiones sexuales, leyes divinas y terrenales. In: *Tierra Firme*. Caracas, Venezuela, año 18, v. XVIII, n. 70, abril-junio 2000. p. 224.

³⁶ TROCONIS DE VERACOECHEA, Ermila. *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas*. Venezuela: Academia Nacional de la Historia, Ediciones Alfadil, 1987, p. 84. Colección Trópicos 25.

³⁷ PIÑERÚA N., Jennifer. *De casorios y conveniencias*, p. 226.

aceptadas no fueron del todo desconocidas, ya que el honor, por ejemplo, fue un valor de alta consideración en las clases menos favorecidas, lo que indica que pretendían seguir modelos impuestos, es decir, que las transgresiones no fueron sinónimo de no demanda matrimonial, situación que queda demostrada en los expedientes judiciales por disenso nupcial.

Michel Bertrand en su trabajo *Elite, parentesco y relaciones sociales en Nueva España durante el siglo XVIII*³⁸, establece una interesante comparación sobre trabajos realizados acerca de las estrategias de reproducción social de la élite caraqueña mantuana, que fue comparativamente más cerrada al momento de establecer contactos y relaciones de vínculos matrimoniales con agentes externos; especialmente aquellos blancos venidos de las Islas Canarias o los foráneos que aunque ricos no se consideraban dignos del honor y el prestigio que éstos ostentaban dentro de su sociedad. A este respecto Bertrand refiere a los trabajos hechos por Frédérique Langue sobre disensos matrimoniales en la sociedad caraqueña del siglo XVIII y al mismo tiempo menciona otros trabajos hechos en Argentina por Susan Socolow que expresan que en Buenos Aires, por ejemplo, la unión matrimonial de las élites con individuos extranjeros que coadyuvaran al establecimiento de redes y vínculos sociales a través del matrimonio fue algo común, del mismo modo que lo fue en México.

En general los matrimonios perseguían garantizar una alianza ventajosa que permitiera la reproducción del linaje y junto con esto todo el sistema de valores que unía a los individuos y determinaba sus relaciones. Por esta razón, la elección de la pareja no era una cuestión individual sino familiar y de estado y por eso algunos se vieron en la disyuntiva del amor, la pasión o el honor. Entendiendo el honor como un sistema que ordena jerárquicamente la sociedad, éste se opone a los intereses y sentimientos personales de amor y pasión.³⁹

El matrimonio daba el acceso a nuevos bienes y capitales, pero al mismo tiempo cumplía un importante papel de reproducción y transmisión social. Por eso el prestigio, los bienes materiales y el poder son atributos del honor que no dependen de la escogencia individual sino de la herencia. Garantizar la transmisión de estos atributos a los

³⁸ BERTRAND, Michel. Élités, parentesco y relaciones sociales en Nueva España. In: *Tiempos de América: Revista de Historia, Cultura y Territorio*. N. 3-4, 1999. p. 60.

³⁹ PELLICER, Luis Felipe. *Entre el amor y la pasión*, p. 11.

descendientes, garantizar la posición estamental y la jerarquización de la sociedad era la prioridad.

Gracias al matrimonio las familias también recibían una inmensa herencia inmateral, con una serie de símbolos y prestigio que las coloca en determinado lugar del espacio social. Las familias entendían las estrategias de reproducción como el medio a través del cual podían mantener e incrementar el estigma social y la reputación. Esto aumentaba mucho más en familias del *Antiguo Régimen* que pretendían el poder político, así la herencia material, la herencia inmateral, las estrategias familiares, las alianzas, las relaciones clientelares y de patronazgo eran variables necesarias para mantener y consolidar su posición distinguida.⁴⁰

Igualmente, la mujer como generadora de vicios y virtudes, responsable del éxito o del fracaso de la familia, pues en ella recaía la tarea de ser madre educadora y reproductora de los valores intrínsecos del hogar, se convirtió en una pieza clave de las estrategias de reproducción social, llevando lógicamente con ella las cargas del honor. Al mismo tiempo, dentro de lo que se puede catalogar como “economía de bienes simbólicos” (honor) la mujer cuyo honor sólo podía ser defendido o perdido (aunque algunas veces negociable) se convirtió en una parte de esos bienes que había que mantener bajo control para evitar murmullos y desprestigios, sobre todo en sociedades donde la conquista del “capital simbólico” constituyó la principal forma de adquisición.

Dentro de los acuerdos del matrimonio se fijaba una especie de contrato que intentaba garantizar las cargas económicas de la nueva unión y la garantía de la sobrevivencia social y económica de la mujer durante la viudez, a esto se le denominó dote.⁴¹ Ésta se define como el patrimonio perteneciente a la mujer el cual era entregado al hombre al momento del matrimonio y generalmente estaba constituido de bienes muebles e inmuebles, cuando no en metálico y en algunos casos incluía vestidos, esclavos, dinero o joyas. La dote estaba

⁴⁰ IRIGOYEN, Antonio y Antonio L., PÉREZ ORTÍZ. (Edts) *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2002, p. 12.

⁴¹ LORENZO MONTEERRUBIO, Ana María. *La función de la dote en la sociedad de Pachuca en el siglo XVII*. Tesis para optar al grado de Doctor en Historia. Universidad Autónoma de México, 2012; TROCONIS DE VERACOECHEA, Ermila. La iglesia y la mujer en Siglo XVIII. In: *Revista Montalbán*. Universidad Católica Andrés Bello. N. 32. 1999. p. 121-132; SAMUDIO A., Edda O. Familia y dote en la sociedad merideña de los siglos XVII y XVIII. In: SIEGRIST, Nora y Edda SAMUDIO (Coordinadoras). *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*. Mérida, Venezuela: Talleres Gráficos Universitarios, Universidad de Los Andes, 2006, p. 69-95; Ramírez Méndez, Luis Alberto. *Las llaves del paraíso*, 2015, p. 294.

íntimamente ligada al matrimonio y se entregaba generalmente después de realizado a través de la carta de dote.⁴²

La dote fue una estrategia muy importante dentro del establecimiento alianzas y vínculos sociales porque a través de ella los matrimonios podían fundar sus propias familias y las relaciones familiares y especialmente en los grupos dominantes les sirvió para mantener el prestigio y el poder, escenario que fue posible por medio de la coherencia y las formas que crearon para ampliar sus redes.⁴³ Justamente, la dote fue un trascendental signo de prestigio social porque la misma exhibía el honor de las familias donde las mujeres llevaban consigo un capital también simbólico.

No llevar dote al matrimonio presuponía deshonor familiar, pues se contradecía a la práctica tradicional, por esta razón, incluso la Iglesia Católica estableció entre las causas que permitían solicitar una dispensa matrimonial por consanguinidad la carencia de la dote.⁴⁴ Se pensaba que una mujer desprovista de dote no tenía posibilidades de casarse, por lo menos de casarse bien, pues la dote sirvió al mismo tiempo como una maniobra familiar para negociar buenos consortes e incluso familias menos favorecidas intentaban llevar algo a la unión aunque sólo fuesen petates, mantas, utensilios de madera, es decir, objetos modestos.⁴⁵

Algunas doncellas pobres fueron favorecidas por la Iglesia y el Estado para obtener algún tipo de dote, por ejemplo, las cofradías y las obras pías ofrecían dotar a aquellas mujeres que fuesen consideradas allegadas o merecedoras de tal beneficio, es decir, honradas. Ciertas personas pudientes dejaban todo o parte de su capital para establecer este tipo de instituciones, que para el caso venezolano, las llamadas haciendas obras pías fueron entregadas por un particular, generalmente en transe de muerte para que sus propiedades fuesen administradas por la Iglesia (en vista de la carencia de bancos pero también ante la idea de salvación del alma), con cuyo beneficio se establecía una obra pía de tipo social que

⁴² Era una especie de recibo legal que hacía el esposo a la familia de su mujer en la que se especificaban todos los bienes recibidos, sus costos y avalúos así como la descripción de los compromisos adquiridos por la nueva pareja en su vida matrimonial. LORENZO MONTERRUBIO, Ana María. *La función de la dote*, p.115.

⁴³ SAMUDIO A., Edda O. *Familia y dote*, p. 71.

⁴⁴ LOPEZ CAVA, María Gema. Intervenciones familiares en la gestión tutelar de los huérfanos extremeños: siglos XVI-XVIII. In: *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones. Murcia, 2002, p. 62.

⁴⁵ LORENZO MONTERRUBIO, Ana María. *La función de la dote*, p. 104.

en muchos casos su usufructo fue utilizado para otorgar dotes a jóvenes casaderas o que tuvieran voluntad de ingresar a la vida religiosa.⁴⁶

En este sentido, la dote no solo sirvió para establecer excelentes alianzas matrimoniales, sino también valió para ingresar a un convento de prestigio y como rezaba el dicho: *las mujeres para rezar o parir*, las que no estaban disponibles para el mercado matrimonial por falta de dote (que generalmente era más alto que para entrar a un convento) o eran menos agraciadas, no tenían otra opción que la vida religiosa, ya que la soltería no era bien vista. Dentro de las estrategias familiares de reproducción aunque los matrimonios eran esenciales, otras opciones como la vida de clausura sirvió para solventar fallas de dinero, pues no se podía dotar a todas las hijas de la misma forma y el ingreso de algunas de ellas a los conventos también les generó prestigio y honradez.

Por ejemplo, de acuerdo con Pilar Gonzalbo, las dotes del siglo XVII en México se ubicaban entre 500 y 5000 pesos para las élites y para las familias modestas era de 500 a 1000 pesos, mientras que según Edda Samudio en Mérida-Venezuela para este mismo siglo las dotes de las élites podían llegar a los 50.000 pesos y para las doncellas que querían ingresar al Convento de Santa Clara como monjas de velo negro era de 2000 pesos con ciertas variaciones a lo largo del tiempo.⁴⁷

La dote se transmitía generalmente a la descendencia legítima, por esta razón fue muy importante la procreación de hijos legítimos para garantizar la permanencia de las fortunas familiares.⁴⁸ Los hijos ilegítimos, resultado de relaciones ilícitas no tenían la oportunidad de disfrutar de los privilegios sociales que incluían la transferencia de los bienes patrimoniales, mientras que para los naturales la situación podía ser diferente, pues éstos se redimían con el matrimonio de sus padres.

El matrimonio funcionó como regulador de la conducta sexual tanto para la mujer como para el hombre, ya que los asientos legales que lo sustentaban, hacían imperativa la importancia de las uniones nupciales y las reglas para hacerlas efectivas, no obstante, por

⁴⁶ TROCONIS DE VERACOECHEA, Ermila. *La iglesia y la mujer*, p. 124. Véase el interesante trabajo sobre dotes a doncellas pobres en Mérida colonial de RAMÍREZ, Luís A., *Las llaves del paraíso*. La obra del Dr. Marcelino Rangel. Las dotes de las doncellas pobres de Mérida (Venezuela). Siglo XVIII-XIX. Editorial Académica Española, 2015.

⁴⁷ SAMUDIO A., Edda O. *Familia y dote*, p. 74.

⁴⁸ LORENZO MONTERRUBIO, Ana María. *La función de la dote*, p. 134.

ejemplo, *La Real Pragmática de Casamiento* y el *Sínodo Diocesano de Santiago León de Caracas de 1687* (legislaciones que reglamentaron las formas de contraer matrimonio en Venezuela), no pudieron lograr que los matrimonios desiguales siguieran efectuándose, ni tampoco los permanentes concubinatos y amancebamientos.⁴⁹ De todos modos, se puede apreciar que la figura del matrimonio funcionó como una salida o vía de escape para enmendar los pecados o transgresiones sexuales, y aunque actuaba como una corrección a los encuentros sexuales de amantes furtivos que habían llevado su relación a lo público y hasta lo escandaloso, los individuos siempre se las ingeniaban para quebrantar los códigos de control social.

Justamente, habían diversas causas que llevaban a la pareja a infringir; por ejemplo, el disenso paterno y todos los impedimentos matrimoniales, a parte de los obstáculos económicos e institucionales para las uniones legales, que afectaban a los sectores bajos de la sociedad, eran agentes que ejercían gran peso; el costo de la ceremonia religiosa, y los gastos que rodeaban la celebración social que estaban fuera de su alcance,⁵⁰ por lo que para muchas personas sin ninguna propiedad que heredar, sin posibilidades para estudiar en la universidad o conseguir un puesto en el gobierno, y con pocas posibilidades de volverse ricos, no necesariamente les motivaba la situación para legalizar sus uniones y descendientes.⁵¹

Kathy Waldron en su estudio sobre la visita del Obispo Mariano Martí a la Provincia de Venezuela durante el siglo XVIII, aclara que no es sorprendente que el adulterio entre hombres casados y mujeres solteras, pertenecientes a clases o grupos sociales diferentes, haya sido una práctica común.⁵² Es axiomático que la rigidez de las normas matrimoniales, que dificultaban la opción del divorcio, contribuyó en buena medida al adulterio, al abandono de mujeres por sus maridos y por lo tanto a la desprotección de sus hijos.⁵³ Igualmente, son innegables las frecuentes infracciones contra la familia, que se veían reflejadas

⁴⁹ PIÑERÚA N., Jennifer. *De casorios y conveniencias*, p. 255.

⁵⁰ DUEÑAS Guiomar. Adulterios, amancebamientos, divorcios y abandono: La fluidez de la vida familiar Santaferña, 1750-1810). In: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Bogotá. 1996, n. 23. p. 33.

⁵¹ WALDRON, Kathy. Los pecadores y el Obispo en la Venezuela Colonial: La visita del Obispo Mariano Martí, 1771-1784. In: Asunción LAVRIN: (Coord.) *Sexualidad y matrimonio en América Hispánica siglos XVI-XVIII*. México: Grijalbo, 1991, p. 191. Colección los Noventa n. 67.

⁵² _____. *Los pecadores y el obispo*, p. 191.

⁵³ DUEÑAS Guiomar. *Adulterios, amancebamientos*, p. 35.

intrínsecamente en los delitos como la simple fornicación, adulterio, incesto, concubinato, estupro, pecados contra natura, sacrilegio, prostitución, violencia conyugal, homicidios, aborto e infanticidios, en resumidas cuentas la ilegitimidad.

El otro lado de la ilegitimidad: transgresiones y pecados amorosos.

El punto coyuntural de la transmisión de bienes materiales e inmateriales ejercidos a través de las estrategias de reproducción social es la legitimidad, es decir la generación de descendientes nacidos bajo los vínculos legítimos que sólo el matrimonio podía garantizar. La mujer, el honor y la sexualidad se convirtieron en variables peligrosas de transgresión y por ese motivo necesitaban ser controladas y preservadas. Una mujer, sin garantías, es decir sin honor no podía participar del mercado matrimonial y de las estrategias de reproducción social, por lo tanto ponía en juego la posición privilegiada de su familia dentro de la red de sociabilidad.

Los modelos europeos implantados en América trajeron consigo dentro de sus cambios, la verificación y certificación de los hijos; todo niño debía ser legitimado dentro del matrimonio, único vínculo válido que permitió a las personas demostrar con serenidad los frutos de su amor. Son *Las Leyes de Toro* las que fijaron en el Derecho histórico castellano la doctrina jurídica sobre la filiación. *Las Partidas* habían dejado claro que la legitimidad de los hijos habidos dentro del matrimonio se presumía siempre con la jactancia de las llamadas en derecho *juris et de juris*, es decir, que no se admitía prueba en contrario por su carácter absoluto, salvo en el caso de ausencia ininterrumpida del marido.⁵⁴

Dentro del conjunto de los hijos ilegítimos se distinguieron dos tipos: los *naturales* y los *espurios*; eran hijos *naturales* los procreados entre un hombre y una mujer solteros que vivían juntos y no tenían impedimento para contraer matrimonio. Los *espurios* eran todos los demás ilegítimos, los cuales según las circunstancias, se distinguieron con nombres distintos: *adulterinos* (o de dañado y punible ayuntamiento, según las *Leyes de Toro*, porque la madre adúltera incurría en pena de muerte); *bastardos* (los habidos con barragana); *nefarios* (los procreados con descendientes o ascendientes); *incestuosos* (los habidos entre sí por parientes

⁵⁴ OTS CAPDEQUI, José M. *Historia del Derecho español*, p. 53.

transversales dentro de los grados prohibidos); *sacrílegos* (hijos de clérigo ordenados *in sacris*, o de frailes o monjas profesas) y *mánceres* (los nacidos de mujeres públicas).⁵⁵

Desde un comienzo el problema de los hijos ilegítimos causó preocupación al Estado, por lo que en un principio se trató de enmendar la situación absorbiéndolos a uno de los dos grupos; al del padre o al de la madre, sí la situación se daba entre castas diferentes, dando como resultado el mestizaje, cosa que era muy común en estos siglos. Sin embargo, el número de uniones ilícitas y el de madres solteras era muy elevado en todos los niveles sociales⁵⁶, su realidad era grave: el escándalo social significaba un golpe terrible para la familia, la cual debía evitar por todos los medios, cualquier situación que comprometiera su estabilidad social.

En caso de ocurrir aquello, lo común era disimular el asunto haciendo pasar al recién nacido como hijo de alguna hermana casada o, en el peor de los casos, colocar a la criatura como expósito a las puertas de un convento, iglesia o casa para los mismos.⁵⁷ Aunque también hubo mujeres que se enfrentaban a la situación, y conservaban a sus hijos cuidando de ellos a pesar de los problemas que las circunstancias pudieran generarles.

Justamente la legitimación “[...] era una figura jurídica por virtud de la cual se consideraba como habidos de legítimo matrimonio a hijos ilegítimos [...]”.⁵⁸ *Las Partidas* admitieron cuatro modos de legitimación: “por subsiguiente matrimonio; por oblación a la curia; por rescripto del príncipe y por declaración en testamento”.⁵⁹ Un recurso de legitimación fue *La Real Cédula de Gracias al Sacar*, la cual era muy restrictiva, pues las posibilidades del aspirante dependían de las circunstancias de la transgresión, además de que el procedimiento de investigación exigido por lo general ofendía al individuo y obstaculizaban su normal desenvolvimiento ante la vida.⁶⁰

En este sentido, el honor femenino jugó un papel trascendental en la ilegitimidad de los hijos, sí la mujer lo tenía por perdido, las posibilidades de sobrevivencia social, tanto de

⁵⁵ _____. *Historia del Derecho español*, p. 53.

⁵⁶ GONZALBO, Pilar. *Mujeres en la Nueva España*, Cap. VIII, p. 59.

⁵⁷ CARLE, María del Carmen. *La sociedad hispano medieval*, p. 85.

⁵⁸ OTS CAPDEQUI, José M. *Historia del Derecho español*, p. 53.

⁵⁹ _____. *Historia del Derecho español*, p. 53.

⁶⁰ RODULFO CORTÉS, Santos. *El Régimen de las “Gracias al Sacar” en Venezuela durante el período hispánico*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1978, p. 235. Colección Fuentes para el Estudio de la Historia Colonial de Venezuela 135, T. I.

ella como de su hijo eran mínimas. Es de recordar que la trasmisión del honor se convirtió en un punto coyuntural, que traspasaba las cuestiones netamente privadas al mundo de lo público, y en ello la sexualidad y la ilegitimidad, tenía una influencia directa en los futuros roles de las mujeres y hombres dentro de la sociedad.⁶¹

Por ello, se puede afirmar que, especialmente las élites vivían en mundos duales, entre lo público y lo privado, dónde ciertas cuestiones eran sólo para lo primero y otras para lo segundo. Fueron las relaciones de género las que entablaron un puente entre uno y otro espacio, así, por ejemplo, la ambigüedad permitió que una mujer estuviese embarazada en lo privado y siguiera siendo virgen ante los demás, o que un padre reconociera la legitimidad de su hijo bastardo en lo privado y que en lo público la situación fuese desconocida.

De manera que honor, sexualidad e ilegitimidad se encontraban íntimamente ligados, el matrimonio parece ser el árbitro que controla y coloca las reglas del comportamiento, particularmente del femenino. Sólo por medio del matrimonio se permite la sexualidad femenina, entendida como necesaria para la procreación de hijos legítimos, que a su vez admitan heredar no sólo bienes económicos, sino también el propio honor, por lo que es la mujer, con su honor la pieza principal que determina el éxito de esa trasmisión. Sin embargo, tales prerrogativas sufrieron profundas vaguedades, y una clara muestra de ello es que el honor era un concepto tan ambivalente que podía perderse de la misma forma como tenía reparo, para ello la sociedad, la misma que condenaba y juzgaba cruelmente, consintió situaciones que en muchos casos fueron comunes para reparar daños a la moral familiar y pública. Es indudable que las jerarquías establecidas buscaban a toda costa mantener el orden social, desde el hogar; en lo privado, la mujer y los hijos estaban sometidos bajo la voluntad del hombre, y en lo público; especialmente la mujer, era observada y controlada, pues de ella dependía en gran medida el fracaso o no del desenvolvimiento de la sociedad, basado en el simple hecho biológico de la posibilidad que tiene de dar a luz.

Consideraciones finales

Las identidades son disposiciones humanas y por esta razón es innegable que éstas pertenecen y forman parte del proceso histórico. La sociedad es una construcción humana

⁶¹ TWINAM, Ann. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor y sexualidad en la Hispanoamérica colonial*. Trad. Cecilia Inés Restrepo. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2009, p. 272.

que se basa en la ideología de que ella lleva consigo valores y códigos morales que coadyuvan al ordenamiento y desarrollo social de las mismas. Especialmente, las sociedades coloniales hispanoamericanas estuvieron cimentadas sobre una jerarquía social muy rígida que contenía dentro de ella consideraciones y categorías morales basadas en el matrimonio, la familia, la sexualidad y las relaciones de género. En este sentido, las mujeres junto con su honor, representaron un papel decisivo para encontrar prestigio, ya que ellas eran las reproductoras de la descendencia legítima o ilegítima donde la bastardía, por ejemplo, se pagó con alto precio de discriminación social y ascenso. Dentro de esta construcción humana que permitía establecer superioridad sobre otros incluyó dentro de ella el dinero y la honra como motor excluyente.

Precisamente, el honor constituyó una variable social que sirvió para pensar las jerarquías y clasificar a los individuos dentro de sus familias y a la vez a las familias a nivel social. Por lo tanto, más que referirse a un sistema de lugares creados a partir de estructuras económicas o de ordenamiento jurídico, se refiere a las clasificaciones espontáneas establecidas gracias a la relación entre los individuos que a su vez van produciendo conflictos y tensiones entre la percepción del valor que cada quien considera poseer y el que los demás le conceden o reconocen.

Asimismo, el honor, funcionó como un sistema de valores que los individuos inmersos y representantes de su familia utilizarán como estandarte de reconocimiento social para ser usado al mismo tiempo como un elemento que les garantizó ventajas y vinculaciones sociales privilegiadas que a la vez daban paso a la reproducción social de los bienes materiales e inmateriales. El honor, como instrumento negociable atravesó y estuvo siempre presente en todas las estrategias de reproducción social, ya que estuvo inmerso en el matrimonio, en la dote, en la sexualidad e incluso en la maternidad, no poseerlo realmente se convirtió en un obstáculo de ascenso y movilidad social.